



DECRETO N° 2136

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142/Adq. de fecha 24.08.2015; Orden de Pedido Interno N°10892 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 14.08.2015, que solicita un servicio de mantención consistente en la calibración de estación sensométrica, para probador de visión; nictómetro y audiómetro; Documento de la Empresa SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasia ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, que informa su condición de fabricantes de equipos psicotécnicos autorizados por el Ministerio de Transporte del país de fecha 14.08.2015; Cotización de la empresa SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasia ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, Rut. 6.293.284-8, de fecha 14.08.2015; el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención consistente en la calibración de estación sensométrica, para probador de visión; nictómetro y audiómetro; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención consistente en la calibración de estación sensométrica, para probador de visión; nictómetro y audiómetro al proveedor "SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasia ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, Rut. 6.293.284-8, por un monto total de \$288.000.- (doscientos ochenta y ocho mil pesos) IVA incluido, según Orden de Pedido Interno N°10892, correspondiente a Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese un servicio de mantención consistente en la calibración de estación sensométrica, para probador de visión; nictómetro y audiómetro, a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.06.004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 AGO 2015 HORA 13:40
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA 